



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 944/20

Pilar, 20 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 944/20, por el cual se solicita la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, producidos en las dependencias del Sistema de Salud dependiente de la Municipalidad Del Pilar, y de conformidad a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.
Que a fojas 2 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-85-133 de fecha 7 de febrero de 2020 por un total de \$ 6.398.730,00 (pesos seis millones trescientos noventa y ocho mil setecientos treinta con 00/100).

Que de fojas 3 a 8 obra memoria descriptiva y proyecto de cláusulas particulares normas generales emitido por la Secretaría de Salud.

Que a fojas 9 se adjunta la solicitud de gasto N° 0-627 de fecha 12 de febrero de 2020 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que a fojas 10 y siguientes se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 30 luce copia autenticada del Decreto N° 391/20 por el cual se autoriza un llamado a licitación pública N° 8/20 con el objeto de tramitar la contratación de referencia.

Que a fojas 31 a 41 obran publicaciones de ley y constancias de venta de pliego.

Que a fojas 42 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 LOM) de fecha 18 de marzo de 2020 a las 11 horas, presentándose un único oferente, la firma SOMA SA, CUIT N° 30-61608997-4 Por la suma total de \$6.398.730,00 (pesos seis millones trescientos noventa y ocho mil setecientos treinta con 00/100).

Que de fojas 50 a 183 obra certificado de proveedor, documental según pliego y a fojas 43 oferta económica con integración de garantía a fojas 44 a 49.

Que a fojas 184 obra informe de antecedentes y a fojas 185 66 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras con la única oferta recibida.

Que a fojas 186 obra informe técnico obligatorio de la Secretaría de Salud, quien propicia la adjudicación de la presente Licitación Pública como único oferente a SOMA SA, CUIT N° 30-61608997-4 Por la suma total de \$6.398.730,00 (pesos seis millones trescientos noventa y ocho mil setecientos treinta con 00/100), por ser de debida conveniencia por encontrarse dentro del presupuesto oficial y ser el oferente de remarcada trayectoria en el rubro.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que atento la grave situación que nos encontramos atravesando en todo el territorio de la Nación Argentina y a nivel global, como consecuencia de la infección causada por el virus COVID-19 y habiéndose este Municipio mediante Decreto N° 563/20 declarado la Emergencia Sanitaria en todo el partido de Pilar, corresponde adjudicar la presente Licitación "ad referéndum" mientras se espera el tratamiento para autorizar la contratación por único oferente del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 944/20, por el que tramita la Licitación Pública N° 8/20.

Artículo Segundo: Contrátese "ad referéndum" de la convalidación por el Honorable Concejo Deliberante, el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, producidos en las dependencias del Sistema de Salud dependiente de la Municipalidad Del Pilar, y de conformidad a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar con SOMA SA, CUIT N° 30-61608997-4 Por la suma total de \$6.398.730,00 (pesos seis millones trescientos noventa y ocho mil setecientos treinta con 00/100).

Artículo Tercero: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la Juris. 1.1.1.01.06.000, F.Fin. 1.1.1.0, Cat. Prog 01.20, U.E. 85, Cod., Gast. 337.001.008.

Artículo Cuarto: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, remítase con carácter urgente al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE y, cumplido ello, archívese.-

DECRETO N° -0596-20

Secretario de Economía y Hacienda

INTENDENTE MUNICIPAL